



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 002680/2012

Córdoba, 23 OCT 2013

VISTO:

El proceso de regularización de la planta No Docente de la Facultad de Artes previsto en el EXP-UNC:2680/2012

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aplicación de los puntos 2 y 5 del Acta Nº 8 de fecha 26 de agosto de 2010, se otorgó suplemento por mayor responsabilidad al Ag. Gabriel Almada para desempeñar la función de Director de Área Servicios Generales en el cargo categoría 2 5B del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; a la Ag. Adriana Ocampo para desempeñar la función de Director de Biblioteca en el cargo categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional y a la Ag. Mafalda Nieto para desempeñar la función de Director de Área de Enseñanza en el cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo hasta el 31 de agosto o hasta la provisión de los cargos mediante concurso lo que ocurriera primero.

Que la aplicación mencionada en el Considerando anterior se ha instrumentado mediante las Resoluciones Decanales Nros. 94/13, 95/13 y 96/13 respectivamente.

Que se ha vencido el plazo dispuesto por dichas Resoluciones y hasta el momento no se ha provisto el cargo por concurso;

Que por EXP-UNC:14585/2013, EXP-UNC:14584/2013 y EXP-UNC:14588/2013 se ha puesto en marcha el procedimiento de llamado a concurso de los tres cargos cubiertos con el suplemento por mayor responsabilidad;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide al agente Gabriel Almada (Leg. 40.041) el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/2 5B del Agrupamiento Mantenimiento desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional - Refuerzo Creación Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquide a la agente Adriana Ocampo (Leg. 30.941) el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/2 del Agrupamiento Técnico - Profesional desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo de 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional- Refuerzo Creación Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Disponer se liquide a la agente Mafalda Nieto (Leg. 23.143) el suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68, inc. "d" del Decreto 366/06), correspondiente a un cargo categoría 366/2 del Agrupamiento Técnico - Profesional desde el 1 de setiembre de 2013 y hasta 31 de marzo de 2014 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de inciso 1 - Contribución del Gobierno Nacional - Refuerzo Creación Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Contable, Personal y Sueldos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION Nº
nrg

0554

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba